



RESPUESTAS A CUESTIONARIO

PROPOSICIÓN No. 04

A las preguntas 1 y 2 que tratan básicamente el mismo tema se les dará una misma respuesta.

- 1. ¿Qué posición tiene el Ministerio de Hacienda frente a las deudas que las EPS liquidadas tienen con las IPS públicas y privadas?**
- 2. Se dice que las deudas que tienen las EPS liquidadas y Caprecom con las IPS Públicas y privadas asciende a más de 1.4 billones de pesos ¿De qué manera el Estado pretende recuperar estos dineros?**

La Constitución Política en el artículo 335 establece que *“Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado”*. En tal sentido, es claro que existe expresa prohibición Constitucional para que la Nación o cualquier instancia estatal asuman obligaciones de empresas de carácter privado, en este caso de Entidades Promotoras de Salud, independientemente de la modalidad que haya adoptado en su conformación y organización.

Esto es aplicable incluso en situaciones de liquidación, donde se deben observar las normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, que señala de manera general que las acreencias serán pagadas con los activos disponibles de la empresa en liquidación.

Las deudas entre Entidades Promotoras de Salud y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de cualquier naturaleza surgen en el marco de relaciones contractuales donde se estipulan las obligaciones de las partes, en el marco de las normas del Sistema General de Seguridad Social y de las normas comerciales aplicables.

No obstante, por tratarse de deudas que pueden afectar en última instancia el derecho fundamental a la salud, en el sentido de impactar el financiamiento de la red hospitalaria, conformado por entidades que finalmente tienen a cargo la prestación efectiva y material de los servicios, el Proyecto de Ley 210 de 2013 Senado que pretende reformar el Sistema de Salud, a través de los artículos 75 y 78 prevé posibles soluciones, establecimiento de un plazo para el saneamiento de deudas y pago de deudas y la creación de un fondo de garantías, respectivamente. Sin embargo, considerando que es necesario implementar mecanismos que permitan generar liquidez y saneamiento de deudas a estas instituciones, de tal forma que no se afecte la continuidad en la atención de los servicios a través de la oferta disponible, nos encontramos trabajando en ajustes a estos artículos y en la elaboración de nuevos artículos que

permitan viabilizar estos mecanismos, propuestas que estaremos anexando al proyecto de ley en los próximos días.

Estos mecanismos podrían basarse en otorgamiento de préstamos, de garantías y a través de operaciones de compra de cartera. Mecanismos que deberían aplicarse previa aclaración de las cuentas y de la realización de procesos de depuración contable, y de la utilización de recursos que puedan ser reorientados al saneamiento de las deudas.

Frente a las EPS en Liquidación e incluso para las que se encuentran actualmente en operación, es necesario que se adopten las medidas que permitan la recuperación de sus cuentas por cobrar, especialmente frente a los recobros NO POS en los dos regímenes; y a las obligaciones pendientes de pago por parte de las entidades territoriales por concepto de UPC, en el caso del Régimen Subsidiado.

3. ¿A cuánto ascienden los recursos existentes en las cuentas de Fosyga y de la Subcuenta de Garantías para la salud, y en qué porcentaje los mismos ya se encuentran comprometidos para la vigencia 2013-2014?

A continuación se presenta la ejecución de todas las subcuentas del Fosyga, incluida la subcuenta de garantías a agosto de 2013, señalándose en cada caso el presupuesto de ingresos y gastos, el recaudo y el nivel de compromisos a dicha fecha.

Para el total de todas las cuentas del fosyga el recaudo asciende a \$18.2 billones de pesos que equivalen al 75% del total estimado para la presente vigencia, mientras que por el lado de los gastos, los compromisos ascienden a \$15.7 billones, 62.7% del total apropiado.

EJECUCIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS						
Agosto 31 de 2013						
(millones de \$)						
Subcuentas	Ingresos			Egresos		
	Aforo	Recaudo	% Recaudo	Apropiación	Comprometido	% Comprometido
Compensación	15.991.033	11.030.466	69,0%	16.800.256	10.694.083	63,7%
Solidaridad	6.356.872	5.191.127	81,7%	6.356.977	4.010.372	63,1%
Promoción	517.441	418.507	80,9%	517.763	395.950	76,5%
ECAT	1.117.606	1.594.174	142,6%	1.117.606	660.017	59,1%
Garantías	350.000	3.357	1,0%	350.000	0	0,0%
TOTAL	24.332.952	18.237.630	75,0%	25.142.602	15.760.422	62,7%

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

En relación con la composición del presupuesto total del Fosyga, la Subcuenta de Compensación (Régimen Contributivo) es la más representativa con el 66% del presupuesto ejecutado de ingresos. Siguen en importancia la Subcuenta de Solidaridad (Régimen Subsidiado) con cerca del 25%, la Subcuenta de Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito – ECAT con 5%, la de Promoción con 2% y finalmente la Subcuenta de Garantías con el 1% del total del presupuesto del Fosyga.

Frente al portafolio, como se muestra en la siguiente tabla, el saldo alcanzado a agosto de 2013 es de \$4.9 billones, siendo el portafolio de la Subcuenta Ecat el más representativo con una participación de 33% sobre el total del portafolio, seguido por la Subcuenta de compensación y la Subcuenta de Solidaridad con 31% y 27% del portafolio, respectivamente. La Subcuenta de Promoción y la de Garantías tienen participaciones inferiores al 10% (6% y 3%).

En el caso específico de la subcuenta de garantías, se encuentran acumulados en el portafolio recursos por \$133 mil millones, que corresponden a ingresos de vigencias anteriores mas los ingresos recibidos durante esta vigencia, que como se puede observar en la tabla anterior no se han gastado ni se encuentran comprometidos.

PORTAFOLIO POR SUBCUENTAS	
Agosto 31 de 2013	
(millones de \$)	
Subcuentas	Valor Presente
Compensación	1.527.924
Solidaridad	291.947
Promoción	1.339.801
ECAT	1.622.603
Garantías	133.070
TOTAL	4.915.346

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

Respecto al año 2014, cabe recordar que el presupuesto del Fosyga es definido y aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social en su calidad de administrador del fondo y por lo tanto se considera que esta información debe ser suministrada por dicho Ministerio.

4. Dentro del proyecto de presupuesto para la vigencia 2014 se tiene pensado un aumento al sector salud, teniendo en cuenta las dificultades que está atravesando el sistema, por favor indicar a cuanto ascenderían los recursos para la próxima vigencia.

Billones \$ corrientes

CONCEPTO	Apropiacion Vigente 2013	Proyecto 2014	VARIACION %
TOTAL RECURSOS PGN SECTOR SALUD Y PROTECCION SOCIAL /1	11.6	12.2	4.9%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.9	8.3	3.9%
GASTOS DE INVERSION	3.6	3.9	7.1%

1/ El Sector salud y protección social se compone de las siguientes entidades dentro del PGN, Ministerio de Salud y Protección Social, Dir. de Admon. Fondos protección social, Fondo de prev. soc. congreso - cesantías/vivienda, Fondo de prev. soc. congreso - pensiones, Fondo pasivo ferrocarriles de colombia - salud, Fondo social ferrocarriles de colombia - pensiones, Instituto nacional de salud, Invima, Centro federico Ileras acosta, Sanatorio de agua de dios, Fondo de estupefacientes, Instituto nal. de cancerología, Sanatorio de contratación y la Supersalud.

Al respecto, es importante mencionar que el total de recursos destinados en el PGN para el sector salud y protección social en la actual vigencia ascienden a \$ 11.6 billones, los cuales se destinan para gastos de funcionamiento \$7.9 billones y para gastos de inversión 3.6 billones. Dentro de los gastos de funcionamiento se encuentran apropiados los recursos de SGP para salud por valor de \$6.4 billones que corresponden al 81% del total de los recursos apropiados para gastos de funcionamiento, adicionalmente del total de recursos para gastos de inversión se destinan para el financiamiento del Régimen Subsidiado de salud \$2.7 billones que corresponden al 73% de la inversión del sector.

Para la vigencia de 2014 en el proyecto de presupuesto para el sector salud y protección social, se tienen proyectados recursos por valor de \$12.2 billones, de los cuales \$8.3 billones corresponderían a gastos de funcionamiento (\$6.7 billones del SGP) y \$3.9 billones a gastos de inversión. Con respecto al presupuesto vigente 2013, en 2014 se observan crecimientos del 3.9% en gastos de funcionamiento y del 7.1% para gastos de inversión, por lo anterior se observa un esfuerzo por parte de la Nación con el fin de destinar mayores recursos para el financiamiento y sostenibilidad del régimen subsidiado de salud, los cuales pasan de \$2.7 billones en 2013 a \$ 3.2 billones para la vigencia de 2014. Esto sin contar los recursos adicionales que se encuentran apropiados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto del CREE ley 1607 de 2012 que ascienden a 5.8 billones para 2014, de los cuales \$294 mil millones se destinaran a financiar el régimen subsidiado y los recursos restantes corresponden a la sustitución de fuente de los parafiscales que se recaudaban por concepto aportes patronales de salud de la nómina que devenga menos de 10 SMMLV.

DGRESS/DGPPN